

Perspectivas de Cambios en el Entorno Laboral para 2008/2009



**FORO PERSPECTIVAS LABORALES DE VENAMCHAM 25 DE
MARZO 2008**

**ING. AURELIO F. CONCHESO
PRESIDENTE COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE
FEDECAMARAS**

Los dos ejes del entorno laboral



- La Seguridad Social, cuyos principales componentes

son:

- El sistema de pensiones
- El sistema de salud
- El sistema de salud y seguridad en el trabajo

- Las Leyes Laborales, principalmente:

- Ley Orgánica del Trabajo LOT
- Ley Procesal del Trabajo LPOT
- Ley de Alimentación LAT
- Otras recién promulgadas con incidencia laboral como la LOCTI, Discapacitados, etc.

La Seguridad Social, una obra inconclusa



- En diciembre de 2002 se aprobó una Ley Marco que derogaba las leyes aprobadas en 1997/98 y nunca implementadas.
- Dicha Ley Marco contempla un conjunto de sub sistemas (**regímenes**) de carácter estrictamente público dejando, en teoría poca cabida para servicios de seguridad social privados
- A la fecha solo uno de dichos subsistemas se ha normado, e implementado de manera parcial.
- Las empresas privadas cotizan a un IVSS que no da servicios y tienen que asumir el costo de darle seguridad social de sus trabajadores.

Sub Sistema de Pensiones



- Después de 5 años (de aprobada la Ley Marco) no existe ni siquiera un ante proyecto introducido en Primera Discusión en La Asamblea Nacional
- El sistema de beneficios definidos del IVSS se ha convertido en un sistema de financiamiento fiscal con cobertura única de un salario mínimo.
- Las perspectivas son de que no haya una Ley de Pensiones Públicas en el futuro previsible, por lo que cualquier plan de ahorro para el retiro debe buscarse en las alternativas que ofrece el sector privado.

Sub Sistema de Salud



- Existe una Ley de Salud aprobada en Primera Discusión en la A/N sobre la cual no logran ponerse de acuerdo los propios partidarios del Gobierno.
- Es posible que una Ley se apruebe en los próximos 12 meses, pero esto no cambiará la realidad de pésimos servicios.
- Por lo que los trabajadores del sector privado ***y del sector público*** seguirán exigiendo acceso a la salud privada en la forma de pólizas de salud de HCM, salud administrada, o la nueva modalidad de salud ambulatoria prepagada combinada con HCM's de deducible alto.

Sub Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo



- La Lopcymat vigente desde 1986 fue modificada en 2005, y su ámbito de aplicación reforzado con la creación de un Ente Rector, el INPSASEL, con amplios poderes regulatorios y sancionatorios.
- La Ley contempla un sistema completamente público (como el español) pero lo cierto es que ni siquiera la Tesorería de la S.S. Ha sido creada, por lo que las contribuciones contempladas no se hacen.
- En contrapartida, las empresas tienen que asumir los costos de exámenes médicos, accidentes laborales, etc., por lo que en la práctica existe, al igual que en la salud, un sistema que se encuentra de facto “parcialmente privatizado”.
- El marco regulatorio se irá haciendo mas estricto en la medida que el Inpsasel dicte nuevas Normas Técnicas y desarrolle su capacidad de supervisión

Ley Orgánica del Trabajo



- Proyecto de Reforma aprobado en Primera Discusión el 17-06-03.
- Sentencia del TSJ del 15-6-04 que daba plazo de 6 meses para reformar prestaciones según Disposición Transitoria # 6 de la CRBV del 99
- Informe del Proyecto de Reforma está en la agenda legislativa de la Comisión de Asuntos Sociales de la A/N para el período 2008

Principales temas de la Reforma de la LOT

- Prestaciones de antigüedad
- Indemnización por despido eliminando tope de 150 días (Art. 12 de la LOT)
- Prescripción (hasta 10 años p/ prestaciones y accidentes)
- Jornada de Trabajo
- Directivos laborales en empresas privadas (dos para empresas entre 300 y 500 trabajadores, y tres para aquellas con > 500)
- Decisión del reenganche
- Obligación de negociar colectivamente
- Cambio y aumento de sanciones al empleador desde $\frac{1}{4}$ a 4 s.m. A 150 a 1000U.T.
- Disposiciones varias solicitadas por la O.I.T. Para adecuar la LOT a ciertas normas laborales internacionales

La propuesta de prestaciones del Legislativo



Prestaciones	A partir del 1.er mes	Base: 10 salarios mínimos
Prestación única	< de 6 meses	15 días de salario
Antigüedad	Por cada año o fracción >6 meses	30 días p/ año al trabajador anulamente
Antigüedad adicional	Por cada año o fracción > 6 meses	30 días en fidecomiso no disponible
Bono de Antigüedad	Por c/ año fracción después del 1er año	30 días al último salario

Consideraciones finales



- El sistema de seguridad social seguirá siendo uno parcialmente privatizado en el que las empresas tendrán que proveer beneficios además de contribuir a servicios públicos prácticamente inexistentes
- Se avecina una etapa difícil de negociación de condiciones laborales en las que el juego político electoral tendrá un papel importante.
- El empresariado debe insistir y participar en el dialogo social para minimizar el daño de legislaciones populistas y efectistas en materia laboral. **(Ley de inamovilidad laboral, de consejos de trabajadores, etc).**
- Insistimos en la creación de empleo digno y productivo (concepto de trabajo decente de OIT), en donde las tres “patas” de la empresa trabajadores, empleadores y gobierno, generen mayor productividad.